



AYUNTAMIENTO  
de  
PORZUNA  
(13120 CIUDAD REAL)

**REGISTRO DE SALIDA**

**AYUNTAMIENTO DE PORZUNA**

Oficina/unidad: **REG01**

Nº Registro: **145** Año: **2017**

Fecha: **27/02/2017** Hora: **10:11**

**ANUNCIO**

**SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE JARDINERO-BARRENDERO PEDANIA DE EL TRINCHETO CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA 2017**

Las Características de la Contratación reguladas según baremo aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20/02/2017 Son:

**DURACIÓN:**

Tres meses

Jornada: Completa.

Retribuciones: 826,00€ brutos, incluida parte proporcional de paga extra.

Las funciones a ejecutar serán las Jardinero-Barrendero en la Pedanía de El Trincheto de este Municipio

**REQUISITOS:**

- Desempleados/as inscritos como demandantes de Empleo no ocupados en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación.
- Estar Empadronado/a con domicilio en la pedanía de El Trincheto en el padrón Municipal de habitantes de Porzuna con una antigüedad mínima ininterrumpida de un año.
- Estudios homologados en España: Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

➤ **PARA PODER SER SELECCIONADO Y/O CONTRATADO, LOS TITULARES DE PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL PARA LA PROFESIÓN HABITUAL, DEBEN APORTAR PREVIAMENTE DOCUMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE AUTORICE LA CORRESPONDIENTE COMPATIBILIDAD.**

➤ **QUIEN UNA VEZ SELECCIONADO RENUNCIE SIN CAUSA JUSTIFICADA AL PUESTO DE TRABAJO SE NOTIFICARÁ AL SEPECAM Y NO PODRÁ SER CONTRATADO AL MENOS EN UN AÑO CON CARGO A PLANES DE EMPLEO**

**SELECCIÓN:** Los trabajadores/as serán seleccionados por la Comisión Local de Empleo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 17/01/2008.

**BAREMO PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO 2016 JARDINERO-BARRENDERO PEDANIA DE EL TRINCHETO**

A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)
TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO: 1 Año completo: <b>12 PUNTOS</b> A partir del año, por cada mes : <b>1 PUNTO</b> Máximo de puntos por este concepto: <b>24 PUNTOS</b>	Trabajadores que no reciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: <b>10.puntos</b>	Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban Cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: <b>5 puntos</b>	Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo <b>0 PUNTOS</b>	Cargas Familiares. (Se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador desempleado hijos menores de 26 años, que no tengan rentas superiores al Salario mínimo interprofesional y mayores de 26 años con discapacidad o menores acogidos), por cada hijo acreditado: <b>2 PUNTOS</b> Hijo con discapacidad(en desempleo): <b>3 PUNTOS</b>	Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo) <b>2 PUNTOS.</b>	Tiempo empadronado en Porzuna: 2 años empadronado ininterrumpidamente: <b>12 puntos</b>

Todas las personas interesadas podrán **presentar instancia** según modelo existente en el Ayuntamiento **desde día 27 de FEBRERO finalizando el plazo para presentar instancias el día 7 de MARZO de 2017 A LAS 13:00 HORAS.**

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD:**

- FOTOCOPIA DNI.
- FOTOCOPIA TITULACION HOMOLOGADA EN ESPAÑA: : Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- AUTORIZACION DEL SOLICITANTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE EN SU NOMBRE CERTIFICADOS DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR:  
1º.- QUE ESTA INSCRITO COMO DESEMPLEADO DEMANDANTE DE EMPLEO.Y SI ES DESEMPLEDO DE LARGA DURACION  
2º.- SI COBRA O NO PRESTACIONES.

➤ RESOLUCION DE LA PENSION DE INVALIDEZ DEL SOLICITANTE EN SU CASO

➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SI ACREDITA CARGAS FAMILIARES. (SE ENTENDERÁ POR CARGAS FAMILIARES TENER A CARGO DEL TRABAJADOR DESEMPLEADO HIJOS MENORES DE 16 AÑOS, QUE NO TENGAN RENTAS SUPERIORES AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL Y MAYORES DE 16 AÑOS CON DISCAPACIDAD O MENORES ACOGIDOS)

- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA,
- VOLANTE DE CONVIVENCIA
- VIDA LABORAL ( DEL HIJO/S A CARGO)
- COPIA ULTIMA NOMINA EN CASO DE ESTAR TRABAJANDO DEL HIJO/S A CARGO
- EN CASO DE TENER HIJOS CON DISCAPACIDAD, FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, RESOLUCION PENSION DE INVLIDEZ Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU SITUACIÓN LABORAL.



Porzuna a 27 de FEBRERO de 2017  
EL ALCALDE

Fdo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ